I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000368

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 26 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N° 100/1236/2009; el Ordinario N°400/170/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°703/002/2009 del Departamento de Permisos de Circulación; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1. Designase en Cometido Funcionario en el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2009, en forma permanente (jornada diaria y extensión horaria), a los funcionarios que a continuación se indican:

Funcionarios	Función	Periodo
Andres Oteiza Aguilera	Chofer	27/02/09 al 01/04/09
Jorge Rojas Díaz	Chofer	27/02/09 al 01/04/09
Verónica Morales Almendra	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Enrique Flores Candia	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Victor Alchao Celis	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Luis Ramirez Jara	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Guillermina Bustamante de la Fuente	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Natalie Díaz Lincoñir	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Irma Cerda Weber	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Marcela Becerra Busto	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Sergio Soto Maudier	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09
Scarlett Verdugo Moya	Jefe Modulo	27/02/09 al 03/04/09

2. El desarrollo del cometido dispuesto será directamente fiscalizado por la Jefe de Permisos de Circulación, con informes periódicos al Director de Transito y Transporte Público y al Coordinador de la Campaña que constituirán sus niveles jerárquicos superiores y seran los encargados de adoptar las medidas que estén a su alcance o sugerirlas al Alcalde. La fiscalización general del programa recae en el Director y en el Coordinador antes mencionados, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección de Control.

3. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de noche o en días sábados y domingos, a los funcionarios que se indican más adelante. Los trabajos extraordinarios se compensarán, con descanso complementario. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000368

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

a) Funcionarios con dependencia directa de la Jefe de Permisos de Circulación:

Funcionarios Permisos De Circulación	Periodo	Febrero		Marzo		Abril	
		25%	50 %	25%	50%	25%	50%
Paola González Cerda	Permanente	20	20	40	100	20	10
Ana Avendaño Avendaño	Permanente	20	20	40	100	20	10
Sergio Gacitúa Pinto	Permanente	20	20	40	100	20	10
Elba Negrete Herrera	Permanente	20	20	40	100	20	10
Scarlett Verdugo Moya	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Victor Alchao Celis	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Sergio Soto Maudier	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Marcela Becerra Bustos	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Enrique Flores Candia	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Natalie Díaz Lincoñir	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Guillermina Bustamante de la Fuente	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Verónica Morales Almendra	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Luis Ramírez Jara	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Irma Cerda Weber	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Andrés Oteiza Aguilera	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Jorge Rojas Díaz	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		
Maria Leiva Orellana	27.02 .09 al 03.04.09		20	40	100		

b) Funcionarios de Tesoreria y Contabilidad con dependencia directa de los Jefes de dichas unidades:

Funcionarios Tesoreria	Periodo Marzo		
		25%	50 %
Raquel Santander Moreno	01.03.09 al 31.03.09	40	50
Paula Morales Cofré	01.03.09 al 31.03.09	40	50
Carolina Soto Paredes	01.03.09 al 31.03.09	40	40
Maria Vergara Vergara	01.03.09 al 31.03.09	30	40
Osvaldo Arevalo Lavin	01.03.09 al 31.03.09	40	40
Fernando Celis Mendoza	01.03.09 al 31.03.09	--	40
Martin Rossel Caceres	01.03.09 al 31.03.09	40	40

Funcionarios Contabilidad	Periodo Marzo		
		25%	50 %
Pilar Valenzuela Vivanco	01.03.09 al 31.03.09	40	40
Erika Santibáñez Goldsack	01.03.09 al 31.03.09	20	40
Adela Covarrubia Mancilla	03.03.09 al 31.03.09	20	40
Ramiro Reyes Rebolledo	01.03.09 al 31.03.09	40	40
Marcelo Gacitúa Bastidas	01.03.09 al 31.03.09	40	40
Daniel Torres Figueroa	01.03.09 al 31.03.09	40	40
Paola Cerda González	01.03.09 al 31.03.09	10	10
Luis Ruiz Correa	01.03.09 al 31.03.09	20	40

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000368

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. Designase en cometido funcionario los fines de semana y con las horas extraordinarias que en cada caso se indican a los funcionarios que se señalan:

Funcionarios reemplazos Fines de semana	50 %
Solange Espinoza Zapata	40
Cecilia Vera Elgueta	40
Verónica Ormazabal Muñoz	40
Claudia Oyarzun Véliz	40
Fernando Cabello Quintanilla	60
Pedro Molina Urrutia	40
José Ramirez Montecinos (Conductor)	40
Sergio Jiménez Poblete (Conductor)	40
Osvaldo González Saavedra (Conductor)	40
Heriberto Gallo Guzmán(Conductor)	40

5 El Jefe del Departamento de Permisos de Circulación será responsable de que cada módulo sea permanentemente dirigido por un Jefe de módulo el que debe ser funcionario municipal, ante la ausencia de alguno de ellos por cualquier motivo o circunstancia, deberá reemplazarlo o asumir personalmente la función. Asimismo, deberá informar previamente a su superior jerárquico cualquier desplazamiento que en el ejercicio del cargo efectúe. Toda ausencia injustificada, aún cuando sea transitoria, de los funcionarios en cometido, deberá ser informada al Director de Tránsito y Transporte Público o el Coordinador los que deberán informar al Alcalde para proceder en consecuencia.

6. Los módulos a implementar los definirá el Director de Tránsito con visación del Coordinador, notificando por escrito a cada jefe de módulo y su reemplazo, sin perjuicio que transcurrida una semana de funcionamiento se informe al Alcalde sobre los mismos a efectos de formalizar su funcionamiento.

6.1. 1 La Modificación temporal o definitiva que deba efectuarse a la conformación inicial, incluidos los reemplazos temporales de los sábados y domingos por las causales señaladas en el N°7 del presente decreto, deben ser oportunamente autorizados por el Coordinador General y el Director de Transito que las autorizarán consignando su visto bueno en el informe que debe elaborar el Jefe de Permiso de Circulación.

7 El horario de funcionamiento, durante marzo, de los cometidos en las grandes tiendas regirá también para fijar como hora de inicio de la jornada de los módulos que funcionan al interior de las mismas, fijándose para todos los efectos que la jornada diaria de los funcionarios será de 10:30 horas a 19:33 horas. Asimismo, la jornada diaria del personal que trabaje en los supermercados, en el módulo Móvil y Melipilla I y II será de las 10:00 a las 19:03 horas, jornada que deberá cumplir también el Jefe del Departamento. El personal del modulo Las Hortensias, Piloto Lazo y del Móvil que

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 368 /2009

a continuación de las jornadas diarias y los fines de semana no operen deberán asumir reemplazos en los otros módulos.

7.1 Cuando se efectúen los reemplazos aludidos precedentemente, el encargado titular del modulo deberá hacer obligatoriamente uso de descanso. El Jefe de Permisos de Circulación será responsable del cumplimiento estricto de lo señalado.

8. Los funcionarios volverán a sus funciones habituales, al día siguiente a la fecha de término del cometido.

9. El Departamento de Personal y Bienestar registrará y notificará el presente Decreto a los funcionarios aludidos.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas 21.01.004-005 "Trabajo Extraordinario Personal de Planta" y 21.02.004-005 "Trabajo Extraordinario Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesados
Secplan